



**Expediente: 3787/19** 

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ BRITO LIZ MARIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BRITO, LIZ MARIELA-DEMANDADO

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3787/19



H104058102373

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ BRITO LIZ MARIELA s/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N°: 3787/19.

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209521236985, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MEDINA NUÑEZ JULIO ALBERTO, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N° 460000003452464, la suma de: a) \$33.151,03: Monto resultante de honorarios brutos (\$36.033,73) menos el 8% (\$2.882,70) en concepto de aportes.- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$6.486,07: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3.603,37 (10% a cargo de la parte) y \$2.882,70 (8% a cargo del beneficiario). III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

## Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.